

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA**



Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

El Consejo Superior de la Judicatura decretó la suspensión de términos judiciales mediante Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020 inclusive como medida por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19, términos que fueron levantados a partir del 01 de julio de 2020, razón por la que la audiencia programada para el 2 de abril de 2020 no se llevó a cabo.

Para continuar con el trámite del presente asunto, se convoca a las partes y apoderados a la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, que tendrá lugar el día **MARTES 20 DE OCTUBRE DE 2020 A PARTIR DE LAS 02:30 DE LA TARDE.**

Siguiendo los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, a través del servicio institucional de la plataforma **TEAMS** de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020.

Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas suministradas en el proceso por los sujetos procesales (art. 122 CGP):

1.- Demandante ANIVAL CASTSILLO CASTRILLO.

2.- Apoderado demandante, Abogado JUAN CARLOS ALFONSO, teléfonos 6837255 y 3158188075, correo [juancarlosalfonso74@hotmail.com](mailto:juancarlosalfonso74@hotmail.com).

3.- Demandada AVC OBRAS CIVILES S.A.S., teléfonos 3182105448, 3156765148 y 6055680, correo [anton-vica@hotmail.com](mailto:anton-vica@hotmail.com).

4.- Apoderado demandada, AVC OBRAS CIVILES S.A.S., DIEGO ALONSO REYES PATIÑO, celular 3013685233, [abogado@diegoreyes.com.co](mailto:abogado@diegoreyes.com.co).

5.- Demandada ANDES CONSTRUCTORA S.A.S., teléfonos 6917007 y 3158421018, correo [administracion@andesconstructora.co](mailto:administracion@andesconstructora.co).

6.- Apoderado demandada ANDES CONSTRUCTORA S.A.S., Abogado CARLO GUSTAVO GARCÍA MENDEZ, teléfonos 6474031 y 3003242495, correo [gustavo.garcia@gustavogarciayasociados.com](mailto:gustavo.garcia@gustavogarciayasociados.com).

Se requiere a los apoderados de las partes, para que, en el término de **un (1) día**, suministren: la dirección de correo electrónico de sus prohijados y número de

contacto (fijo y/o celular) para garantizar su asistencia a la audiencia y en cumplimiento del deber que les impone el artículo 217 del CGP. Adicionalmente, deberán atender las directrices impartidas en auto del 15 de noviembre de 2019.

Cumpliendo lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, **notifíquese esta providencia mediante la publicación de estados electrónicos** en la Página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

Igualmente, se les hace saber que podrán consultar el link [https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/tsistribsupbuc\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EWzzpSWqGQpBnEn0dtzSrMkBTJ3W9r8eb\\_d6yMnj\\_iLYFg?e=rsAXfK](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/tsistribsupbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWzzpSWqGQpBnEn0dtzSrMkBTJ3W9r8eb_d6yMnj_iLYFg?e=rsAXfK), que contiene el instructivo para que los Abogados y demás usuarios de la Justicia accedan a las audiencias virtuales a las que son convocados.

### NOTIFÍQUESE

*Angélica M<sup>ra</sup> Valbuena Hdez*  
**ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ**  
JUEZ

AMVH

#### NOTIFICACION POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. **083** DE FECHA **18 DE SEPTIEMBRE DE 2020**. EN BUCARAMANGA,

*Claudia Juliana López Martínez*

**CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ**  
SECRETARIA